LA FAMILIA DEL DELINCUENTE ABATIDO POR UN JUBILADO QUILMEÑO, AMENAZA A SUS FAMILIARES INPUNEMENTE



La banda que atacó reiteradas veces el domicilio del jubilado quilmeño de 71 años, estaba conformada por gente peligrosa con variados antecedentes de robos a mano armada, llego a un punto dónde golperon y casi desfiguraron al jubilado, llevándolo al límite de su resistencia.

Cuando el mismo creyó que no entrarían a su casa por tercera vez, sucedió lo imprevisto, entraron nuevamente, aunque esta vez lo encontraron armado, lo que le permitió defenderse y resistir, disparando su arma aunque sin pegarle a nadie dentro de la casa, los cacos alcanzaron a fugar del lugar del hecho y uno de ellos lo hizo con una pierna o tobillo quebrado producto de alguna caída al intentar escapar -no tenía heridas de bala en la pierna- se ve en las imágenes captadas por una cámara de seguridad, como en su intento de escape cae varias veces sobre el pavimento, es en ese momento que el jubilado se acerca y le vuelve a disparar, matándolo.

Es evidente que se trata de un caso de emoción violenta, teniendo en cuenta los golpes que le propinaron y las veces que lo asaltaron y que posiblemente lo iban a volver a asaltar, lo cual obnubiló su sentido común y termino con lo que para él y la sociedad quilmeña representaba un peligro latente.

El fiscal de la causa, sentado en su escritorio, aplicó sin analizar, la letra fría del Código penal, sin tener en cuenta circunstancia atenuante alguna, preocupado más por los delincuentes que por el septuagenario atacado al que de mantenerse la carátula inicial, le podrían caber de 8 a 25 años de prisión, solo por defenderse de un “robo en poblado y en banda” figura bajo la cual deben ser procesados los delincuentes que van siendo detenidos

Claramente lo dijo el Secretario de Seguridad Sergio Berni, la Justicia -en este caso- actúa a favor del delincuente y no del ciudadano común, exactamente lo mismo hacen los organismos de Derechos Humanos, tampoco actuó rápidamente la policía a pesar de tener elementos para ubicar a uno de los integrantes de la banda, razón por la cuál fue desplazada la cúpula responsable de la misma.

Claramente, nadie enfoca su mirada a la resocialización de los detenidos y las cárceles siguen siendo una “escuela delincuencial” de dónde salen peor de lo que ingresaron.

Ahora la familia del delincuente abatido, en lugar de mantenerse alejada y ajena a estos hechos, como todos los que están conscientes de los delitos que llegan a cometer sus familiares y prácticamente los apoyan en silencio, aunque asesinen a una persona indefensa, ahora se dedican a amenazar a la hija del jubilado y a otros familiares que momentáneamente tienen protección policial, aunque se van a ver obligados a irse de la zona y vender una casa que costo años de vida construir.

¿Que produce que una persona se arme?. En primer lugar la cantidad de hechos delictivos contra propiedades y personas, especialmente en la zona de villas de Quilmes y en una gran parte de Quilmes Oeste y en segundo lugar una Justicia que no aplica las condenas que corresponde y termina liberando detenidos, bajo la “doctrina Saffaroni”.

Buscar evitar hechos como el actual por parte de la Justicia, solo puede hacer con una reforma -aún en veremos- del Código Procesal Penal y del Código Penal, como de las formas en que se debe aplicar la Ley por parte de Fiscales y Jueces de Garantía, pero a la vez buscar las formas de evitar la circulación de armas provenientes del “mercado negro” del cual se proveen los delincuentes.}

En tanto el Poder Político tiene la obligatoriedad de generar un Plan de Seguridad Ciudadana que contemple soluciones interdisciplinarias a todas aquellos problemas que hacen a la “Inseguridad Social”.